



Radicación relacionada: 2023-ER-229539

Bogotá, D.C., 12 de abril de 2023

Señor(a)  
MARCO TULIO ALVAREZ



Asunto: Respuesta a radicado No. 2023-ER-229539

Respetado Docente Marco Tulio Álvarez, el Ministerio de Educación Nacional extiende un caluroso y fraternal saludo de bienestar para usted, su núcleo familiar y equipo de trabajo.

Desde el Ministerio queremos agradecer y reconocer el interés y espíritu propositivo al demostrar disposición proponiendo acciones formativas con miras al mejoramiento de las prácticas pedagógicas de los profesionales de Educación Física y las múltiples estrategias que plantea para la realización de actividades deportivas y de desarrollo motor en pro del beneficio de nuestros niños, niñas y adolescentes.

De acuerdo con su solicitud "*Comendidamente me permito anexar el proyecto de educación física, recreación y deporte, para ser tenidos en cuenta en el plan de desarrollo en la ampliación de las plazas de educación física del Ministerio Nacional*" le invitamos a compartir su propuesta con otros actores del sector educativo como Secretarías de Educación y Establecimientos Educativos de su región, para que en estas entidades se conozca y determinen la pertinencia de su implementación, atendiendo a la descentralización de la administración educativa (Ley 115/94 y 715/01).

Frente al tema de la ampliación de plazas de Educación Física, teniendo en cuenta el decreto 3020 de 2002 en su **Artículo 2º**. Menciona:

**Planta de personal.** Mediante acto administrativo, la entidad territorial adoptará la planta de personal, previo estudio técnico, en el que determinen los cargos de directivos docentes, docentes por niveles o ciclos, y administrativos, de acuerdo con los criterios establecidos en la Ley 715 de 2001 y en este decreto.

La planta de personal será fijada en forma global y debe contener el número de docentes, directivos docentes y administrativos de cada



departamento, distrito o municipio certificado, necesarios para la prestación del servicio educativo.

Por lo anterior, cada Establecimiento Educativo de acuerdo a su plan de estudios y proyecto educativo institucional define las necesidades de planta docente, los cuales son presentados a cada Secretaría de Educación y ella determina la pertinencia de la misma de acuerdo a la relación técnica estudiante-docente.

Desde nuestro equipo compartimos las Orientaciones Curriculares para el Área de Educación Física, Recreación y Deportes que puede aportar en su propuesta y las cuales puede encontrar en el siguiente enlace:

[https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-411706\\_recurso\\_3.pdf](https://www.mineduccion.gov.co/1780/articles-411706_recurso_3.pdf)

Finalmente, reiteramos el agradecimiento por compartir su propuesta y deseamos éxito en su labor al continuar promoviendo la Educación Física, la Recreación, la Actividad Física y el Deporte en su región.

Posdata: Es importante aclarar que el remitente no proporciona correo electrónico o datos de contacto para poder direccionar la respuesta.

Cordialmente,

**LADY MARCELA CASCAVITA**  
**Subdirectora (E)**  
**Subdirección de Referentes y Evaluación de la Calidad Educativa**

Folios: 2  
Anexos:  
Nombre anexos:

Elaboró: ROBERT ARIEL VILLAR LARA  
Revisó: CAROLINA ROMERO PATIÑO  
Revisó: RAFAEL SALAZAR GARTNER  
Aprobó: LADY MARCELA CASCAVITA

Copia externa:  
Ministerio del deporte - Ministerio del Deporte - [sgd@mindeporte.gov.co](mailto:sgd@mindeporte.gov.co)

Página 2 de 2